

**ACTA No. 2025-04-0804**

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Establecer la Necesidad para la adquisición de vehículo 2025 parque automotor del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.

CIUDAD Y FECHA:	La Plata Huila 15 de julio de 2025	HORA INICIO: 09:00 am	HORA FIN: 10:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Oficina de Coordinación Administrativa	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Presentar necesidad de contratación de la adquisición de vehículo 2025 parque automotor del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.
2. Presentación y aprobación de las especificaciones del mantenimiento: planos y fotos.
3. Verificación del objeto en el Plan Anual de Adquisiciones

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Establecer la necesidad de contratación para de la adquisición de vehículo 2025 parque automotor del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Una vez iniciada la reunión, la Coordinadora Administrativa del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, Lida Fernanda Rivera Ledesma, procedió con la presentación de la disponibilidad presupuestal para adquisición de vehículo 2025 parque automotor del CDATH.

1	<i>ADQUISICION DE VEHICULO PARQUE AUTOMOTOR</i>			
1.1	ADQUISICION DE VEHICULO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS EN LA CIRCULAR 3-2025-000153 9/07/2025	UN	N/A	1

Con el fin de fortalecer la operatividad, movilidad institucional y el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, se hace necesario establecer la justificación para la adquisición de un nuevo vehículo en la vigencia 2025, que permita atender de manera oportuna y eficiente las necesidades de desplazamiento en los distintos procesos de formación, acompañamiento técnico, visitas de seguimiento y actividades de extensión rural, así como el soporte logístico requerido para el desarrollo de programas y proyectos estratégicos de la entidad.

Mediante la Resolución No. 1-02092 de 2025, se relacionada la asignación de recursos.

COD	REGIONAL	SUB UNIDAD (UEJ)	RUBRO LEY 2024	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMEN- TO, PROYECTO LEY BPIN 2024	DEPENDENCIA SIIF	COD DEP SIIF	NOMBRE CENTRO O DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DEL GASTO	REC	NOM PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA POSICION DEL GASTO	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A DISMINUIR	VALOR A AUMENTAR	OBSERVACION	COMUNICACION
041	HUILA	36-02-00-041- 952610	C-3603-1300- 20-20305C	FORTALECIMIEN- TO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIEN- TO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	952627	27	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESA RUAL Y TURÍSTICO DEL HUILA - MODERNIZACIÓ N DE AMBIENTES	C-3603-1300-20- 20305C-3603024- 02	10	AMBIENTES DE FORMACION MODERNIZADOS	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACION MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	VEHICULOS	\$190.000.000,00	Se solicita el traslado de recursos por valor de \$ 190.000.000, para la adquisición de vehículo en dicha regional y/o centro en función de las necesidades	CPE No. 01-8-2025- 059900-060884 DEL 3-07-2025 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

De acuerdo a la circular 3-2025-000153 9/07/2025 se describe las especificaciones técnicas:

PRIMERO: La adquisición de los vehículos deberá realizarse a través del Acuerdo Marco de precios CCE-163-11I-AMP-2020 mediante orden de compra y en cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

SEGUNDO: Las especificaciones técnicas de los vehículos a seleccionar del catálogo del Acuerdo Marco de precios CCE-163-I11-AMP-2020, deben cumplir con las siguientes características:

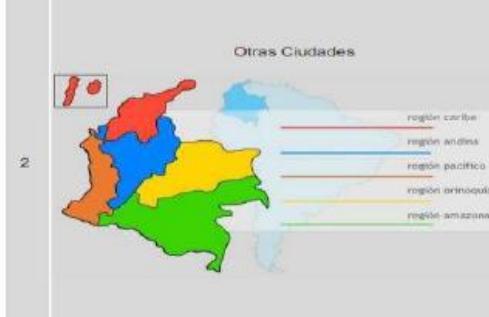
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Tipo	Convencionales
Segmento	Pick Up
División	Pickup Doble Cabina – Platón
Subdivisión	4x4
Tracción	4x4
Transmisión	Transmisión mecánica
Tipo de Combustible	Diésel
Intervalo de precios	Intervalo de Precios 1
Rango de Potencia	Entre 151 y 200 (HP/kW)
Soat	Por un año a costo del Proveedor
Precio Máximo de compra	El valor del vehículo no puede superar el costo CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$190.000.000), incluido el valor de los accesorios autorizados, gastos de matrícula, impuestos y demás cargos a que haya lugar.
Marca y Mantenimiento Técnico	Se debe garantizar que el proveedor de la marca del vehículo a adquirir brinde asistencia técnica de mantenimiento preventivo, correctivo y por garantía del fabricante dentro del territorio o la zona en donde se establece la orden de compra.
Matrícula del Vehículo	Uso Oficial
Alarma	El vehículo ha adquirir debe contar con un sistema o dispositivo de seguridad y el mismo debe estar incluido en el precio ofertado.
Elevavidrios Eléctricos	El vehículo ha adquirir debe contar con sistema de elevavidrios eléctricos y el mismo debe estar incluido en el precio ofertado.
Aire Acondicionado	El vehículo ha adquirir debe contar con sistema de aire acondicionado y el mismo debe estar incluido en el precio ofertado
ADECUACIONES BÁSICAS Y ACCESORIOS AUTORIZADOS	
Adhesivo de emblemas	Por unidad
Cámara de reversa	Por unidad
Barra antivuelco	Por unidad
Vidrio Polarizado (por vidrio)	Cinco (05) vidrios por vehículo.
Equipo	Protector del platón

TERCERO: El equipo de contratación designado para la estructuración de la orden de compra deberá contemplar los plazos de entrada de los vehículos que se relacionan en acuerdo marco:

ZONA 1
Tabla 2. Tiempos de Entrega de los Vehículos.

No.	Sitios de Entrega	Tiempos de Entrega		
1	Armenia Barranquilla Bogotá Bucaramanga Cali Cartagena Cúcuta Ibagué Manizales	Medellín Montería Neiva Pasto Pereira Popayán Santa Marta Sincelejo	Tunja Valledupar Villavicencio	60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios. 150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: <ul style="list-style-type: none">• Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios• Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial.• Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades.

ZONA 2

No.	Sitios de Entrega	Tiempos de Entrega
2		<p>Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de 6 meses calendario.</p> <p>Nota: El Proveedor deberá garantizar las <u>condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales</u>.</p> <p>150 días calendario + Largo Región Caribe: +5 días calendario Región Andina: +5 días calendario Región Pacífico: +5 días calendario Región Orinoquia: +10 días calendario Región Amazonas: +15 días calendario</p> <p>Nota 1: El lapso de tiempo adicional no aplica para las ciudades de entrega que trata el capítulo de Definiciones.</p> <p>Nota 2: Las ciudades y/o municipios que no se encuentren listadas previamente (No. 1) serán objeto de cargos adicionales por concepto de entrega, según cada Proveedor en su cotización.</p> <p>La Entidad Compradora asumirá los <u>costos de transporte</u> hasta el taller más cercano al punto de entrega donde se realizará el mantenimiento, según manifieste el Proveedor en su cotización. Los <u>costos</u> de mantenimiento se encuentran immeros en la cotización, no podrá realizar cobros adicionales a lo ya establecido en su cotización.</p>

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

CUARTO: En caso que para la compra de vehículos apliquen gravámenes adicionales por concepto de estampillas los mismos deben considerarse dentro del simulador.

QUINTO: Una vez se surta la entrega física de los nuevos vehículos, se debe proceder con el registro de estos en el sistema de información SACB, para lo cual, se hace necesario garantizar el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en la Guía para la Administración y Control de Bienes GIL-G-0031, la cual se encuentra publicada en compromiso.sena.edu.co.

Para esta actividad, el supervisor designado debe aportar al responsable de almacén los siguientes documentos:

Orden de compra.

Formato Acta de recibo a Satisfacción GIL-F-010 diligenciado y firmado.

Factura de compra.



SEXTO: El ordenador del gasto o funcionario designado como responsable del parque automotor, deberá adelantar el registro de la información del vehículo en la plataforma CRM dentro de los siguientes quince (15) días calendarios de la entrega formal del mismo, conforme a lo establecido en el instructivo para el manejo del Aplicativo CRM - Vehículos GIL-1-0042 el cual se encuentra publicado en compromiso.sena.edu.co.

SÉPTIMO: Las regionales y centros de formación que ofrecieron dar baja vehículos por obsolescencia o ineficiencia operativa debido los costos asociados a los mantenimientos requeridos y que no prestan un servicio efectivo y eficiente a la Entidad, deben iniciar las gestiones a que haya lugar para el trámite de baja para chatarrización garantizando lo establecido en la Guía para la Administración y Control de bienes GIL-G-003.

OCTAVO: Los vehículos no podrán circular hasta tanto estén cubiertos por el programa de seguros vigente para la entidad frente a seguro todo riesgo, de esta manera, conforme a lo establecido en la Guía Manejo Servicios que administra el Grupo Servicios Generales - GIL-G-001 V06 3 se deberá remitir CI dirigido por Ordenador del Gasto hacia la Coordinación del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones de la Dirección General, anexando los siguientes documentos:

- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo a favor del SENA.
- Copia de la factura de compra, donde se desglose valor del vehículo y accesorios de este (es necesario que se detallen todos los elementos adquiridos, ya que estos se requieren para el proceso de valorización del vehículo en el aseguramiento).
- Acta de recibo a satisfacción GIL-F-010 diligenciado y firmado.
- Nota de entrada del vehículo en el sistema de información SACB.
- Soporte de registro del vehículo en el parque automotor CRM.

Los vehículos oficiales no podrán movilizarse bajo ninguna circunstancia hasta que se encuentren debidamente asegurados, situación que será comunicada por el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones de la Dirección General, a cada ordenador mediante comunicación interna CI.

NOVENO: Si del proceso de compra se derivan saldos por ahorros en la adquisición, los mismos deberán centralizarse de manera inmediata a la Dirección Administrativa y Financiera.

DÉCIMO: A efectos de realizar el seguimiento integral al proceso contractual para la adquisición de los vehículos, aseguramiento en pólizas de cobertura, registro en el aplicativo CRM, ingreso al sistema de inventarios de los vehículos nuevos y realizar el proceso de baja, chatarrización de los bienes ofrecidos y demás acciones que se requieran, nos permitimos compartir el enlace para diligenciamiento y carga de documentos soportes:



Link: https://sena4-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ysotover_sena_edu_co/EtpQFoR2aRVMoc1ZITYh4uEB_1JknI0T0owrdU-FNzzUg?email=ysotover%40sena.edu.co&e=iNdiE1

Los Centros de Formación y Despachos Regionales deberán actualizar semanalmente la matriz de seguimiento, la cual será revisada por el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones mediante mesas de trabajo remotas a través de Microsoft Teams.

Recomendación adicional

La adquisición de los vehículos a través del Acuerdo Marco de Precios debe ejecutarse de manera articulada, oportuna y conforme a la normatividad vigente, garantizando la correcta administración del parque automotor institucional, la optimización de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades misionales del SENA. Por lo anterior, se exhorta al cumplimiento de estas orientaciones, seguimiento a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y la normativa existente sobre la materia.

CONCLUSIONES

En atención a las necesidades operativas, técnicas y misionales del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, se concluye que la adquisición de un vehículo para la vigencia 2025 es una acción prioritaria que permitirá garantizar la movilidad institucional, fortalecer la cobertura y acompañamiento en los procesos formativos, y asegurar el cumplimiento eficiente de las actividades programadas tanto en la sede principal como en los territorios donde se desarrollan proyectos de formación, extensión y articulación.

La incorporación de un nuevo vehículo al parque automotor contribuirá a mejorar la capacidad de respuesta del Centro, optimizando tiempos, recursos y condiciones de trabajo del talento humano, a la vez que se salvaguarda la integridad de los funcionarios, aprendices y bienes institucionales en sus desplazamientos.

Por lo anterior, se considera técnicamente y operativamente viable y justificada la adquisición propuesta.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Diego Fernando Villalba Artunduaga	15/07/2025	Subdirector E SENA CDATH	



Lida Fernanda Rivera Ledesma	15/07/2025	Coordinadora Administrativa		
Leidy Johana Candela Galeano	15/07/2025	Apoyo de infraestructura y logística		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				